



472 Motiva de Devolución

0207202031X

Jesus Daza

C: 1-030-608-184

2pico ludillo

gris Han House

Jesus Daza

C: 1-030-608-184

Chama prieta

Curare

vijilancia

Señor (a):
MANUEL ALFREDO LA ROTTA BAUTISTA
CARRERA 24 # 17-27 SUR
CIUOAD

REF: RTA-SDM-297681-2019

Señor(a) LA ROTTA BAUTISTA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información **ETB-SICON-PLUS** de esta entidad, se observa que la orden de comparendo No. **11001000000025167601 del 11/17/2019** por la infracción **004 "No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito."** le fue notificada en vía pública en calidad de conductor, y una vez cumplido los términos de la ley 1363 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución No. **1353532 del 12/19/2018** que lo (a) declaró contraventor(a).

La su manifestación "(...) ME PRESENTO ANTE USTEDES COMO PERSONA QUE SE LE
UN COMPARENDO VERBAL (...)" se le informa que esta figura no existe, ya que solo se
han establecido los comparendos notificados en vía o comparendos electrónicos, para el
caso que nos ocupa se trató de una orden de comparendo notificado en vía una vez el agente de
evidencia la comisión de la infracción, como se logra evidenciar en el diligenciamiento del
comparendo, el cual contiene los datos del infractor nombre, cedula y licencia de conducción; nombre
propietario, número de licencia de tránsito y placa del vehículo CCY124 que para este caso
corresponden a **MANUEL ALFREDO LA ROTA BAUTISTA**, se infiere con lo anterior que la orden
de comparendo le fue notificada en vía pública en calidad de conductor y no de manera verbal como
lo afirma.

cosas, conforme a lo preuisto con el procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 136 ibidem, modificado artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 205 del Decreto Nacional 019 de 2012, es ante indicarle, que una vez notificada ante la presunta comisión de la infracción, el ciudadano

- 35

adboqota.gov.co

.95

Reference

2025.05.15 9C

Alvin J. Allen Sr.
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Correo:

Associação de Ruas Redil
 Localização: Rua da Lavoura, 100
 Cidade: Belo Horizonte
 Regiamento: R00000000
 Código postal: 31150-100
 Inscrição de: 200201000000

2.2.2.2. $\alpha = 0.05$ (two-tailed test) $\rightarrow$ $\alpha/2 = 0.025$ $\rightarrow$ $1 - \alpha/2 = 0.975$ $\rightarrow$ $z_{0.975} = 1.96$ $\rightarrow$ $z_{1-\alpha/2}$

72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

debió presentarse ante la Autoridad de Tránsito dentro del término de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición de la orden de comparendo, para que en audiencia pública se decretaran las pruebas conducentes, útiles y pertinentes que fuesen solicitadas y las de oficio, esto como lo prevé el inciso 2° del artículo 136 ibídem; por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo 11001000000025167601 del 11/17/2019 por la infracción D.04 y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Anexo: Copia simple de la orden de comparendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL Nº 11001000000025187601

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS		
2019	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
DÍA	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
17	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	MUNICIPIO	OTRO MUNICIPIO
AV. ELIZABETH	24	AV. ELIZABETH	25	Bogotá	18- RAFAEL URIBE

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (NOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRÍCULA EN:
Bogotá

6. CLASE DE SERVICIO

COMERCIAL	OFICIAL	PARTICULAR	OTRO
-----------	---------	------------	------

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA	CAMIÓN
TRACCIÓN ANTERIOR	TRACCIÓN POSTERIOR
AUTOMÓVIL	TRACCIÓN ANTERIOR
CAMIÓN	MOTOCICLETA
CAMIONETA	X MOTOCICLETA
MOTOCICLETA	MOTOCICLETA
BUS	MOTOCICLETA
BUS ARTESANAL	MOTOCICLETA

8. MODALIDAD DE TRANSPORTE

NACIONAL	INTERNACIONAL	PAQUETES	PAQUETES	CARGA
----------	---------------	----------	----------	-------

9. TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

10. DATOS DEL INFRACTOR

IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
1 9 1 8 5 7 7 2	1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

1 9 1 8 5 7 7 2

ORIGINAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16309

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-297681/ MANUEL ALFREDO LA ROTTA BAUTISTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276659 d el 13 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-297681.

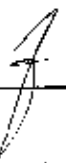
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito